



PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA SOBRE ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Este Ayuntamiento tiene necesidad de adquirir nuevos contenedores de residuos sólidos urbanos, a fin de dotar al municipio de elementos que garanticen una correcta limpieza e higiene para nuestros/as vecinos/as.

En virtud de lo anterior, se hace necesario, la contratación de empresa especializada en el sector, que cubra el suministro de los citados contenedores.

El importe de la citada actuación, esto es 80.000€, será financiada al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a través del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2023, según consta en el expediente de su razón.

Por tanto, el presupuesto máximo de licitación del contrato habrá de ser B.I.:66.115,70 €; IVA: 13.884,30€; Total: 80.000€, por lo que el procedimiento de adjudicación del contrato será abierto.

Este Ayuntamiento procedía, mediante Providencia de esta Alcaldía de fecha 8 de marzo, a incoar expediente, identificado con el nº 588/2023, para la adjudicación del contrato de suministro de contenedores de residuos sólidos urbanos.

Tras trámites procedimentales que obran en el expediente, se Declaraba desierto el procedimiento mediante Decreto de esta Alcaldía 2024-419, de fecha 15 de abril.

En virtud de lo anterior, se iniciaba, mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 23 de abril de 2024, un nuevo procedimiento de contratación identificado con el nº 588/2023 2ª Licitación.

Del citado procedimiento resultaba adjudicataria del contrato, mediante Decreto 2024-579, de 23 de mayo, la mercantil ROTOTANK, S.L, no obstante, tras la realización de pruebas técnicas "in situ" de los contenedores a suministrar antes de proceder a su fabricación se concluía que, con las características técnicas del vehículo recolector de residuos sólidos urbanos municipal, no se garantizaba un correcto funcionamiento y durabilidad de los contenedores de 1.200L.

Por ello, en fecha de 19 de julio de 2024, se suscribía documento por el que se resolvía de mutuo acuerdo, el contrato suscrito en fecha de 12 de junio de 2024, de suministro para la adquisición de contenedores de residuos sólidos urbanos. Expte. 588/2023 2ª Licitación.





En virtud de lo anterior y con la finalidad de llevar a cabo la adquisición de contenedores de residuos sólidos urbanos, y así poder materializar la ayuda concedida por la Excm. Diputación de Málaga, de conformidad con las facultades que la Ley me confiere y en concreto la Disposición Adicional Segunda de la Ley 09/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero: Iniciar nuevo procedimiento de contratación, el cual se identificará, en lo sucesivo, como Expte. 588/2023 3ª Licitación, y que el mismo se tramite con carácter ORDINARIO.

En el procedimiento que se inicie se habrán de contemplar, necesariamente, las características técnicas, especiales, de nuestro vehículo recolector de residuos, a fin de evitar incidencias posteriores no subsanables.

Segundo: Que se redacten por la Secretaría-Intervención Accidental los Informes preceptivos, Pliegos de cláusulas administrativas y se sigan los trámites que resulten de aplicación.

En Algarrobo a Fecha de Firma Electrónica
EL ALCALDE ACCIDENTAL

